Asunción, 12 de abril del 2.022.-

Nota DI

Señor

Hamy Heriberto Chávez Domínguez, *Intendente Municipal*

Municipalidad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	050001	16909	Centro Educación Media para personas jóvenes y adultas N° 158	2(dos) aulas	**Aprobado**
2-	0510016	11788	Colegio Nacional San Rafael	1(un) aula	**Aprobado**
3-	0510002	3749	Escuela Básica N° 243 Etelvina Silva de Alvarenga	1(un) aula	**Aprobado**
4-	0510007	3764	Escuela Básica N° Profesor Pedro Cáceres	1(un) aula	**Aprobado**
5-	050001	16909	Centro Educación Media para personas jóvenes y adultas N° 158	1(un) Sanitario Diferenciado	**Aprobado**
6-	0510016	11788	Colegio Nacional San Rafael	1(un) Sanitario Diferenciado	**Aprobado**
7-	0510014	3761	Escuela Básica N° 5046 San Luis	1(un) Sanitario Diferenciado	**Aprobado**
8-	0510005	3752	Colegio Nacional Jorge Bernardino Corostiaga	1(un) Sanitario Diferenciado	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°6274/19**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°114256 de fecha 31/03/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

Ing. Víctor Hugo Villaboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*

INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *6274/19 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 36/2.022

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales** – Fiscal de Obras
Dirección de Infraestructura

FECHA: 12/04/2022

REFERENCIA: **FONACIDE** – Municipalidad de San José de los Arroyos – Caaguazú – **Expediente N° 114256**

Se remite para los fines pertinentes, informe con relación al expediente de referencia en la cual se solicita la aprobación de proyectos de construcción de aulas y sanitarios diferenciados, en instituciones del distrito de **San José de los Arroyos**, del departamento de **Caaguazú**, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas las documentaciones, enviadas por la municipalidad a la **Dirección de Infraestructura**, se concluye que estas cumplen con los requisitos pertinentes, se aprueban los proyectos, en los términos de la nota de autorización que acompaña al presente **MEMORANDUM.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 114256
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Ing. Martinez
FECHA: 12 ABR 2022 HORA: 14:15
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente

Elaborado Por: ----------

Ing. Vicente R. Martínez T.

Revisado Por: ----------

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

NOTA: MSJA-0019/22

San José de los Arroyos, 30 de marzo 2022.-

Señor.
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA- Director
Dirección de Infraestructura MEC

E. S. D.

En nombre y representación de la Municipalidad de San José de los Arroyos tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a objeto de **Solicitar Autorización para Ejecución de Construcción de Aulas y Sanitarios** dentro del distrito, en las instituciones educativas a detallar, que precisan con urgencia de aulas seguras para beneficio de sus estudiantes y toda la comunidad educativa, con fuente de financiamiento **FUENTE 03**, en el Marco del **FONACIDE**.

Detalle de Inversiones:

• Centro de Educ. Med. P/Personas Jóvenes y Adultas Nº 158 –	2 (dos) Aulas
• Colegio Nacional San Rafael -	1 (uno) Aula
• Esc. Bas. 243 Etelvina Silva de Alvarenga	1 (uno) Aula
• Esc. Bas. Prof. Pedro Cáceres Nº 912	1 (uno) Aula
• Centro de Educ. Med. P/Personas Jóvenes y Adultas Nº 158 –	1 (uno) Sanitario Difer.
• Colegio Nacional San Rafael -	1 (uno) Sanitario Difer.
• Esc. Bas. 5046 San Luis -	1 (uno) Sanitario Difer.
• Colegio Nacional Jorge Bernardino Gorostiaga	1 (uno) Sanitario Difer.

Sin más motivo en particular y esperando una respuesta favorable, me despido.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

Hany Heriberto Chavez Dominguez
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 114256.
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Jorge Mena